

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

Panamá, R. de P. miércoles 2 de diciembre de 1987

Nº. 20.938

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº. 139 de 13 de noviembre de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Estado a través del Ministerio de Planificación y Política Económica y la Empresa Ret International representada por la empresa local Tecnología y Finanzas, S.A.

Resolución Nº. 140 de 13 de noviembre de 1987, por la cual se exceptúa al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) del requisito del Acto de Licitación Pública para la adquisición de un sistema de telefonía móvil celular.

Resolución Nº. 141 de 13 de noviembre de 1987, por la cual se concede una autorización.

AVISOS Y EDICTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

DASE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCIÓN No. 139,
(de 13 de noviembre de 1987):
"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre EL ESTADO, a través del Ministerio de Planificación y Política Económica y la Empresa RET INTERNATIONAL representada por la empresa local Tecnología y Finanzas, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al contrato a celebrarse entre EL ESTADO, a través del Ministerio de Planificación y Política Económica y la Empresa RET INTERNATIONAL, representada por la empresa local Tecnología y Finanzas, S.A. para la compra, suministro e instalación de un equipo de recepción vía satélite, por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON OCHENTA Y DOS CENTESIMOS (B/259.949.82) desglosados de la siguiente manera:
1. Suministro, transporte e instalación por B/194.938.60; con cargo a la Partida No. 0.15.1.1.4.00.01.398 del Presupuesto de Inversiones de 1987.

2. Los impuestos de introducción y 3% de IIBM por B/65.011.82 serán cargados a las Partidas No. 0.15.1.1.6.00.01.649 y 0.15.1.1.6.00.02.648.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dada en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado,
JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS-PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROCELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado,
CAYO JULIO RODRIGUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ

NANDER A. PETTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Edificio Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 3-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo.
Toda paga adelantado

RESOLUCION NUMERO 140
(De 13 de noviembre de 1987)

"Por la cual se exceptúa al INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) del requisito del Acto de Licitación Pública para la adquisición de un sistema de telefonía móvil celular".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) del requisito del Acto de Licitación Pública, para la adquisición de un sistema de telefonía móvil celular.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 58, numeral 5º, y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución

comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado,
JOSE MARIA CABRERA J.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Desarrollo
Agrario, Encargado,
CAYO JULIO RODRIGUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTI VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION No. 141
(De 13 de noviembre de 1987)
"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Hacienda y Tesoro, para obtener de la sociedad PETROTERMINAL DE PANAMA, S.A. un adelanto a los dividendos correspondientes al ejercicio fiscal de 1988 hasta por la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional con la exclusiva

finalidad de ser utilizados en la reparación de la carretera Guataca-Chiriquí Grande.

ARTICULO SEGUNDO: La reparación de la obra a que se refiere el artículo anterior deberá ser realizada por el Ministerio de Obras Públicas de acuerdo a las normas, instrucciones y fiscalización del Ministerio de Planificación y Política Económica y la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Autorizase al Ministerio de Hacienda y Tesoro y al Ministerio de Obras Públicas para celebrar los convenios o acuerdos que sean necesarios para darle cumpli-

miento a la autorización contenida en el artículo primero y para que incluya en los mismos todos los pactos, convenios o condiciones que estime conducentes y que sean usuales en este tipo de transacciones.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado,

JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
Encargado
CAYO JULIO RODRIGUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 12,358 del 20 de noviembre 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado RESTAURANTE AMOY, ubicado en Calle 17, No. 13-14A, Corregimiento de Santa Fea, 9 del Distrito de Panamá, a la señora EDITH ARAUZ DE NG. Panamá, 20 de noviembre de 1987. Atentamente,

MO GAN YEE
Cédula No. PE-10-1696.

L-434485
1ra. Publicación.

AVISO PUBLICO

Para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido los derechos de Licencia Comercial Tipo B-33453 que ampara el negocio denominado ABARROTERIA AGUILAR, ubicada en el Corregimiento de Tocumen-Panamá.

Dicha venta la he realizado al señor RAMIRO ANTONIO NIETO HERNANDEZ, cédula No. 7-71262). ORESTE AGUILAR
Panamá, 17 de Noviembre de 1987

(L-434362
1.a. Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "ORGOTEN", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad ARES SERONO N.V. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "ORGOTEN", interpuesto en su contra por la sociedad N.V. ORGANON, mediante gestión oficiosa de ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de octubre de 1987, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. VIRGILIO CRESPO G.
Asesor Legal
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá 8 de octubre de 1987
Director
Licda. KALIOPE T. DE ARJONA
Directora de Asesoría Legal

L-434432

(1a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada CENTRAL VINICOLA DE PANAMA, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la marca de fábrica "SECO EL REY" interpuesto en su contra por la sociedad VARELA HERMANOS, S.A. a través de su apoderado judicial ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente

EDICTO en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original
Panamá de noviembre de 1987.

L-434431
Tra: Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de LAZARO DE LA ROSA ARJONA ABREGO, se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- Auto.- David, ocho (8) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por la expuesta, el suscrito Juez Quinto de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de LAZARO DE LA ROSA ARJONA ABREGO, desde el día 10 de diciembre de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, legatarios y albaceas, a las personas que aparecen mencionados a través de los apartes b) y c) del petitorio, a través de la Escritura Pública número 1385, de 19 de noviembre de 1985, corrida en la Notaría Primera del Circuito de Chiriquí.

TERCERO: Que es su Albaceas Testamentarias Ana María Murgas Santamaría y Alberto Hernández Arjona.

CUARTO: Se ordena comparecer a estar a derecho a todas las personas

que tengan algún interés en ella lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. (fdo) Licdo. Mario Francisco Ruiz, Juez Quinto del Circuito.- (fdo) Licdo. Roberto G. de Arca Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987), por el término de diez (10) días.

El Juez:
(fdo) Licdo. Mario F. Ruiz.
Juez Quinto del Circuito
(fdo) Licdo. Roberto G. de Arca.
Secretario.

(L-430624
Única publicación.)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 14,520 del 6 de noviembre de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad WINDSOR INVESTMENT MANAGEMENT GROUP S.A., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 125875, Rollos: 22667, e Imagen: 0154 desde el día 17 del mes de noviembre de 1987.

L-434169
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 13,770 del 19 de octubre de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá a la sociedad G. DOE INVESTMENT LTD. S. A., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 188860, Rollos: 22570, e Imagen: 0067 desde el día 29 del mes de octubre de 1987.

Panamá, 30 de octubre de 1987.

L-434481
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 13,602 de 14 de octubre de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad ANACO WORLD HOLDINGS S. A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 118966, Rollos: 22560 e Imagen: 0055 desde el día 28 de mes de octubre de 1987.

Panamá, 5 de noviembre de 1987.

(L-434481
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 13,869 de 20 de octubre de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad ROYAL WORLD TRADING S. A., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 089729, Rollos: 22685 e Imagen: 0141 desde el día 18 del mes de noviembre de 1987.

Panamá, 20 Noviembre de 1987.

L-434404
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que HASSAN MERCANTILE INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 3869 del 27 de abril de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, sección de Micropelículas (Mercantil) en la Ficha: 071314, Rollos: 22690 Imagen: 0175 el día 19 de noviembre de 1987.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 14,307 de 29 de octubre de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 071314, Rollos: 22690 Imagen: 0175, el día 19 de noviembre de 1987.

L-434376
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 11,901 del 31 de agosto de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad SKYCREST FINANCE INC., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 108763, Rollo 22484, e Imagen: 0036 desde el día 15 del mes de octubre de 1987.

Panamá, 19 de octubre de 1987.

(L-43446)

Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 14,456 del 5 de noviembre de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad CARGEN HOLDINGS S. A., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 103130, Rollo: 22661, e Imagen: 0118 desde el día 17 del mes de noviembre de 1987.

Panamá, 18 de noviembre de 1987.

L-434404

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 14,521 del 6 de noviembre de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá la Sociedad HUNTER INVESTMENT AND TRADING GROUP INC., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 152284, Rollo: 22661, e Imagen: 0111 desde el día 17 del mes de noviembre de 1987.

Panamá, 18 de noviembre de 1987.

L-434169

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 13,340 del 6 de octubre de 1987, expedida por la Notaría Primera del Cir-

cuito de Panamá la sociedad BRATTLE INVESTMENTS INC., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 076356, Rollo: 22497 e Imagen: 0610 desde el día 19 del mes de octubre de 1987.

Panamá, 21 de octubre de 1987.

(L-434481

Única Publicación)

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 11,217 de 22 de octubre de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de noviembre de 1987 en la Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha 037277, Rollo 22667, Imagen: 0107, ha sido disuelta la sociedad. INMOBILIARIA JANINE S.A.

L-434339

(Única Publicación.)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
19-11-87-1265-OSIRIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad CRISANTEMA LINE, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 018310, Rollo: 000852, Imagen: 0214 desde el cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 16819 del 13 de octubre de 1987, de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá... Según consta al Rollo: 22677, Imagen: 0153, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 18 de noviembre de 1987.

Panamá veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

A las 12:03 P.M.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador.

L-434397

(Única Publicación).

AGRARIOS:**MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO****DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO.****EDICTO No. 185.**

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público.

Hace Saber:

Que ANA, DAISY WONG PITI, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de identidad personal No. 4-72-247, ha solicitado en compra a la Nación, el lote de terreno No. 2072, de la parcelación denominada: "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1723, Toma 38, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene las siguientes lindas y medidas:

NORTE: Lote No. 2073 y mide 30.00 metros.

SUR: Lote No. 2065 y mide 30.00 metros.

ESTE: Avenida 10 y mide 20.00 metros.

OESTE: Lotes No. 2074 y 2064 y mide 20.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación.

Panamá, 23 de noviembre de 1987.

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciador.

LICDA. JANETTE DE ARCHBOLD
Secretaria Ad-Hoc.
Asesoría Legal.

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 24 de noviembre de 1987, a las 10:00 a.m.
Lucía Quesada
Secretaria

L-434479

(Única Publicación).

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
EDICTO No. 133

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al público.

HACE SABER:

Que OSVALDO A. RODRIGUEZ, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal No. 9-58-511, ha solicitado en compra a la Nación, el lote de terreno No. 2244 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1723, Toma 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas.

NORTE: Avenida de entrada a Nueva Gorgona y mide 28.10 metros.

SUR: Calle 9 y mide 16.66 metros.

ESTE: Lote No. 2245 y mide 40.02 metros.

CESTE: Finca No. 5865, Toma 187, Folio 116, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Mide 31.14 metros.

SUPERFICIE: 769.77 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad.

Panamá, 10 de octubre de 1987

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciador
Licda. Janette de Archbalt
Secretaria Ad-Hoc
Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 2 de octubre de 1987, a las 8:30.

Lucía Quesada
Secretaria

L-434308
(Única Publicación)

EDICTO No.-
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ;

HACE SABER:

Que Juan Agripino Muñoz Campos, varón, panameño, mayor de edad, viudo, natural del distrito de Ocú, con residencia en La Raya de Peñas Chatas, agricultor, lee y escribe, cedula No. 6-9-996 ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocú, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS (369.20mts2) y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Aurelio M. de González

SUR: Emiliano Barrio

ESTE: Ave. Central

OESTE: Eliren Malabé.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocú, Nov. 18.....de 1987.

H.C. Luis Pinzón G.
Presidente del Consejo
Juvencio Rodríguez R.
Secretario General
Lo anteriores fiel copia de su original.
Ocú, Noviembre 18 de 1987...
Srio.

(L-437436
Única Publicación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
EDICTO No. 139

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto al Público.

HACE SABER:

Que ROSA AMINTA DUARTE DE UBARTE, mujer, mayor de edad, pa-

nameña, casada, con cédula de identidad personal No. 9-82-96, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno No. 2132, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la finca No. 1,723, Toma 28 Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas.

NORTE: Lote No. 2,133 y mide 30.00 mts.

SUR: Lote No. 2,114 y mide 30.00 mts.

ESTE: Lotes Nos. 2,115 y 2,131 y mide 20.00 mts.

OESTE: Avenida 12 y mide 20.00 mts.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad.

Panamá, 7 de octubre de 1987.

LUIS A. SUBIA G.
Funcionario Sustanciador

JANETTE DE ARCHBOLT
Secretaria Ad-Hoc

Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 8 de octubre de 1987, a las 9:00 a.m.

Secretaria
María de Murillo

L-434307
(Única Publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
EDICTO No. 110

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público.

HACE SABER:

Que ENRIQUE THOMPSON DE

LEON, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal Nº. 8-495-85, ha solicitado en compra a la Nación, el lote de terreno No. 2144 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas.

NORTE: Lote No. 2145 y mide 30.00 metros.

SUR: Lote No. 2142 y mide 30.00 metros.

ESTE: Avenida 10 y mide 20.00 metros.

OESTE: Lotes No. 2146 y 2141 y mide 20.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 17 de septiembre de 1987.

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciator

Secretaría Ad-Hoc
Asesoría legal
JUDITH ARCHBOLD

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 18 de septiembre de 1987, a las 9:00 a.m.

Lucía Quesada
Secretaría

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública Nº. 12,340 de 20 de noviembre de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado KIOSCO Y

BODEGA JULITZA Y DAYSI, ubicado el Nº. 10 de Guarumalito, Corregimiento de Chilibre de esta ciudad, al señor CHU KONG XIN.

Panamá, 20 de noviembre de 1987.
SANDINO CABALLERO SAAVEDRA
Céd. Nº. 7-55-765

L-434379

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, LICDO. MARCO ANDERSON, asesor legal debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior, como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada, la sociedad SWATCH, S. A. y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INDUSTRIA DE MERCADERO, S. A. CUYO PARADERO SE DESCONOCE, para que dentro del término de diez días (10) a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca "LESWATCH, promovida en su contra por la sociedad SWATCH, S. A. a través de la firma forense CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Advirtiéndosele que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final."

Por lo tanto se fija el presente Edicto, en lugar público y visible de la secretaría del Despacho, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación respectiva.

Original Firmado
Licdo. MARCO ANDERSON, ASESOR LEGAL

Licdo. MARCO ANDERSON, Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría legal

Es Copia Auténtica de su original.

Panamá de noviembre de 1987

L-434381

3ra. Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada NOVATEX INTERNACIONAL, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BEST COMPANY" interpuesta en su contra por la sociedad BIESSECF, S.P.A. a través de su apoderado judicial CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor.

DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría legal
Es copia Auténtica de su original.
Panamá 17 de noviembre de 1987.

L-434382

3ra. Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Licdo. MARCO ANDERSON,

asesor legal debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior, como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada, la sociedad NEXX INTERNATIONAL y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad IMPORTADORA PANAMA, S.A. CUYO PARADERO SE DESCONOCE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca "MEXX", promovida en su contra por la sociedad MEXX INTERNACIONAL a través de la firma forense CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Advirtiéndosele que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto, en lugar público y visible de la secretaría del Despacho, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación respectiva.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

(L-434378)

(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

El suscrito, Licdo. MARCO ANDERSON, asesor legal debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior, como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada, la sociedad SWATCH, S.A. y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INDUSTRIA DE MERCADERO, S.A. CUYO PARADERO SE DESCONOCE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca M-WATCH, promovida en su contra por la sociedad SWATCH, S.A. a través de la firma forense CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Advirtiéndosele que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto, en lugar público y visible de la secretaría del Despacho, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación respectiva.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

(L-434377)

3ra. Publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

HUMBERTO FERNANDEZ BURGO, procesado por el delito de "Apropiación Indevida", en perjuicio de FELICIANO ROBAYNA PERDOMO, para que se presente personalmente a este Tribunal en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto a fin de que se notifique personalmente de la Resolución de llamamiento a Juicio que se ha dictado en su contra en el juicio arriba citado, que en la parte resolutive dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL. COLÓN, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

En mérito de todo lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Abre Causa Criminal contra HUMBERTO FERNANDEZ BURGO, varón, español, mayor de edad, casado, capitán de marina mercante, con registro No. 420089266, pasaporte C-4475-83, y permiso de trabajo, resolución No. 387, del 17 de marzo de 1986, por infractor de claras disposiciones contenidas en el Título IV, Capítulo V, del Libro II del Código Penal.

Se procede a compulsar copias al Juzgado Primero Municipal, Ramo Penal, del Distrito de Colón para que

conozca y decida la situación jurídica de DAVID ALBERTO DE OBALDIA, FRANCISCO JAVIER IGLESIAS ROSAS, FRANCISCO LEE FUENTES, JOSE HUMBERTO TURSI y MARTHA CECILIA ALISHIN como posibles infractores de las disposiciones contenidas en el Título XI, Capítulo V del Libro II del Código Penal.

Se ordena la detención de HUMBERTO FERNANDEZ BURGO. Provea el encausado los medios para su defensa. Disponen las partes del término de tres (3) días hábiles para que presenten sus pruebas que tengan a bien.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2091, 2147 y 2220 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE. El Juez, (fdo.)

Licdo. ENRIQUE A. PANIZA M., Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal, (Fdo.) BERTA E. DE GUTIERREZ, Secretaria.

Y una Providencia que se dictó y que dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal, Colón, dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.

En vista de que hasta la fecha no se ha logrado notificar personalmente al procesado HUMBERTO FERNANDEZ BURGO por no haber sido localizado; se dispone notificarle el auto de proceder que se ha dictado en su contra en este juicio que se le sigue por el delito de Apropiación Indevida, en perjuicio de Feliciano Robayna Perdomo, mediante Edicto Emplazatorio.

Conférense el Edicto Emplazatorio y remítase a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Notifíquese. El Juez, (Fdo.) Licdo. ENRIQUE A. PANIZA M., (Fdo.) BERTA E. DE GUTIERREZ Secretaria.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial del Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970. Se expide el presente Edicto y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del reo arriba mencionada, SO PENA de ser juzgados como encubridores si conociéndole no lo denunciaren, exceptuando de este mandato los incluidos en el artículo 2008 Piden se pide también la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para que procedan a ordenar la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Empla-

zatorio en lugar Público de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la Ciudad de Colón, a los cuatro (4) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Licdo. ENRIQUE A. PANIZA M.,

Juez Tercero del Circuito de Colón,
Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal.

Berta E. de Gutiérrez,
Secretaria.

(Oficio 560)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL,
Corregimiento de Cristóbal. Por este medio.

EMPLAZA A:

LUIS FELIPE DE FREITAS MOOTOO, procesado por el delito de "Lesiones Personales", en perjuicio de **AURELIO CAMPOS ASPEDILLA,** para que se presente personalmente a este Tribunal en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto a fin de que se notifique personalmente de la Sentencia Condenatoria que se ha dictado en su contra en el juicio arriba citado, que en la parte Resolutiva dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL, Corregimiento de Cristóbal. COLÓN, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

En mérito de todo lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara Criminalmente Responsable a Luis Felipe de Freitas Mootoo, (de generales desconocidas en autos), y lo **CONDENA** a sufrir la pena principal de dieciséis (16) meses de Prisión, en la Penitenciaría que designó el Órgano Ejecutivo por infractor de disposiciones contenidas en el Título I, Capítulo II del Libro II del Código Penal Vigente, esto es, por el delito de "Lesiones Personales", en perjuicio de **AURELIO CAMPOS ASPEDILLA;** y a la Pena Ac-

cesoria de tres (3) años de inhabilitación para el Ejercicio de Funciones Públicas para lo cual se darán las instrucciones respectivas por secretaría.

Notifíquese este fallo en los términos del Artículo 2349 del Código Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 52, 56, 66 (ordinal 8o.) y 136 del Código Penal; 2153, 2219 y 2349 del Código Judicial.

Notifíquese (fdo.) Licdo. ENRIQUE A. PANIZA M., Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal. (Fdo.) BERTA E. DE GUTIERREZ, Secretaria.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial del Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970. Se expide el presente Edicto Emplazatorio y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura de el reo arriba mencionado, SO PENA de ser juzgado como encubridores si conociéndole no lo denunciaren, exceptuando de este mandato los incluidos en el artículo 2008 ibidem se pide también la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para que procedan y ordenen la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la Ciudad de Colón, a los once (11) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Licdo. ENRIQUE A. PANIZA M.,
Juez Tercero del Circuito de Colón,
Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal.

BERTA E. DE GUTIERREZ,
Secretaria.

(Oficio 178)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 15.691 de 23 de septiembre de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 183266, Rollo: 22420, Imagen: 0112

de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LEIDEN INVESTMENT CORPORATION".

Panamá, Catorce (14) de octubre de 1987.

L-437368
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7.700 de 29 de Septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 015425, Rollo 22476, Imagen 0062, ha sido disuelta la sociedad denominada SISKIN, S.A. el 14 de octubre de 1987. Panamá, 20 de octubre de 1987.

L-437376
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7.774 del 10 de octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 059263, Rollo 22471, Imagen 0077, ha sido disuelta la sociedad denominada INDEPENDENT management international, el 14 de octubre de 1987.

Panamá, 19 de octubre de 1987.

L-437376
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que SIRILLA INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 8799 del 13 de diciembre de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 048815, Rollo 3188 Imagen 0042 el día 27 de diciembre de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su

disolución según consta en la Escritura Pública número 12,033 de 16 de noviembre de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 048815, Rollo 22697, Imagen 0186, el día 20 de noviembre de 1987.

L-434686
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que EUROPEAN BOND FUND INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 5172 del 2 de julio de 1973, de la Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 976, Folio 100, Asiento 110.992B el día 12 de julio de 1973.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11.588 de 6 de noviembre de 1987, de la Notaría Pública QUINTA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 043188, Rollo 22686, Imagen 0117, el día 18 de noviembre de 1987.

L-434562
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que la sociedad anónima denominada BALIKA CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 393 del 12 de enero de 1984 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 123784, Rollo 12467, Imagen 0112 el día 18 de enero de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11.717 de 6 de noviembre de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 123784, Rollo 22697 Imagen 0033, el día 20 de noviembre de 1987.

L-434562

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público, 1. Que FITZROY MARITIME PANAMA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2060 del 17 de junio de 1965, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 520, Folio 441, Asiento 113.756 el día 21 de junio de 1965.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.788 de 13 de octubre de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 057075, Rollo 22685 Imagen 0102, el día 18 de noviembre de 1987.

L-434562
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que INTERCONTINENTAL REAL ESTATE ASSOCIATION S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 4996 del 6 de julio de 1979, de la Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 042268, Rollo 2487, Imagen 0044 el día 19 de julio de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 14.444 de 5 de noviembre de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 042268, Rollo 22690 Imagen 0204, el día 19 de noviembre de 1987.

L-434686
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública, No. 7.885 del 6 de Octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 104712, Rollo 22549,

Imagen 0156, ha sido disuelta la sociedad denominada HERMITAGE CORPORATION, el 27 de octubre de 1987.

Panamá, 30 de octubre de 1987.

L-434144

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 6.428 del 5 de noviembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 159097 Rollo 22667, Imagen 0071, ha sido disuelta la sociedad denominada COWLEY ENTERPRISES INC. el 17 Noviembre de 1987.

Panamá, 19 de Noviembre de 1987.

L-434167

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7.775 del 10 de Octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 082862, Rollo 22569, Imagen 0016, ha sido disuelta la sociedad denominada HOSPITAL CAPITAL CORPORATION S.A. el 29 de octubre de 1987.

Panamá, 5 de Noviembre de 1987

L-434166

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7.123 del 9 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 000805 Rollo 22294 Imagen 0179, ha sido disuelta la sociedad denominada MEDZEL, S.A., el 22 de septiembre de 1987.

Panamá, 29 de septiembre de 1987.

L-437402

Arosemena Navega

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,665 del 28 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 045478, Rollo 22437, Imagen 0090, ha sido disuelta la sociedad denominada INVERSIONES CHILLAN S.A., el 8 de octubre de 1987.

Panamá, 14 de octubre de 1987.

L-437402

Arosemena Noriega y Castro

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 8,101 del 19 de octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 040191, Rollo 22660, Imagen 0101, ha sido disuelta la sociedad denominada SHARJAH GROUP ARBITRAGE S.A. el 16 de Noviembre de 1987.

Panamá, 18 de Noviembre de 1987

L-434165

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 8,431 del 30 de octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 076894, Rollo 22651, Imagen 0173, ha sido disuelta la sociedad denominada FRONT STREET TRADING INC. el 16 de noviembre de 1987.

Panamá, 18 de Noviembre de 1987.

L-434164

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,940 del 8 de

octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 005074, Rollo 22567, Imagen 0240, ha sido disuelta la sociedad denominada SANDERSON OVERSEAS, S.A. el 29 octubre de 1987.

Panamá, 10, de noviembre de 1987.

L-434163

Arosemena Noriega y Castro

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 6,914 del 31 de agosto de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 200742, Rollo 22432, Imagen 0165, ha sido disuelta la sociedad denominada INVERSIONES NEDINCA, S.A., el 7 de octubre de 1987.

Panamá, 16 de octubre de 1987.

L-437403

Arosemena Noriega y Castro.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,216 del 14 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público a Ficha 156294, Rollo 22338, Imagen 0101, ha sido disuelta la sociedad denominada GARZE TRADING INC. el 26 de septiembre de 1987.

Panamá, 2 de octubre de 1987.

L-401854

(Unica Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,818 del 2 de octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro

Público a Ficha 103841, Rollo 22650, Imagen 0191, ha sido disuelta la sociedad denominada KYPREA INCORPORATED. el 16 de noviembre de 1987.

Panamá, 18 de noviembre de 1987.

L-434167

(Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 8,346 del 28 de octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 096771, Rollo 22428, Imagen 0116, ha sido disuelta la sociedad denominada LONGBRIDGE HOLDINGS CORPORATION el 12 de noviembre de 1987.

Panamá, 18 de noviembre de 1987.

L-434164

(Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,941 del 8 de Octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 051908, Rollo 22557, Imagen 0074, ha sido disuelta la sociedad denominada YSSEL HOLDINGS S.A. el 28 de octubre de 1987.

Panamá, 10, de noviembre de 1987.

L-434163

(Unica publicación.

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL SUSCRITO, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO, RAMO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de SUCESION INTESTADA DE FULGENCIO VARGAS ALMARIO (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutoria son del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIR-

CUITO, RAMO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Panamá, once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS: el que suscribe, el JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO, RAMO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1. Que está abierto el juicio de SUCESION INTESTADA DE FULGENCIO VARGAS ALMARIO (q.e.p.d.), desde el día 24 de junio de 1987, fecha de su defunción.

2. Que es su heredera universal, sin perjuicio de terceros, la Sra. EDELMIRA ALMARIO, en condición de madre del causante.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan o estar en derecho en esta sucesión las personas que tengan interés legítimo.

2. Que se tenga como parte a la Dirección General de Ingresos, y.

3. Que se fije y publique el Edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

Se tiene a la firma de abogados HERBERT, ACOSTA Y ASOCIADOS, como apoderados judiciales de la solicitante, en los términos del poder conferido.

Cópiense y notifíquese.

El Juez (Fdo.) Lcda. CARLOS STRAH CASTRELLON
(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS.

Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias debidamente autenticadas del mismo entregan a la parte solicitante, para su publicación.

Panamá, 11 de noviembre de 1987.

El Juez,
(Fdo.) Lcda. CARLOS STRAH CASTRELLON

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS.
Secretaria.

L-434390

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N.º 146.
LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de ELEAZAR GASPAR

SAENZ TAPIA (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).
VISTOS:

En mérito de la cual, la suscrita JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de ELEAZAR GASPAR SAENZ TAPIA (Q.E.P.D.), desde el día 25 de octubre de 1987, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera universal el señor ROGELIO RAFAEL NARANJO RODRIGUEZ, y sus legatarios los señores: MIRKA INES SAENZ ARROCHA, DINORAH GISELLE SAENZ ARROCHA, MIGUEL ANGEL SOLIS D., GABRIEL ANTONIO MARUCCI ARCIA, ALEJANDRINA RODRIGUEZ SAENZ, JUANA CAROLINA DIAZ DE SAENZ, ISABEL LEE, LA IGLESIA DE AGUADULCE, LA IGLESIA DE CRISTO REY, LA IGLESIA DE LA BARRIADA SAN PEDRO, LA IGLESIA DE LA PULIDA, ERIC RAMIREZ, RUFINA P. DE LAMBRANO, NIDIA DE GUARDIA, ETNA H. DE MARTINEZ, ANUNCIA DE ESPOSITO, LILIA DE FERRER, ROGELIO CASTILLO, ELVIA CHAVEZ, JULIA AMINTA AMADOR; en base al testamento contenido en la Escritura N.º. 20.193 del 13 de noviembre de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

TERCERO: Que el señor ROGELIO RAFAEL NARANJO RODRIGUEZ, es curador del menor legatario GABRIEL ANTONIO MARUCCI ARCIA, por voluntad del testador y para los fines de su legado.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas per-
EDITORIA RENOVACION, S. A.

sonas que tengan algún interés en el Juicio, dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

(Fdo.) La Juez, Lcda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

(Fdo.) La Secretaria Lcda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO.

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación. Panamá, 30 de Nov. de 1987

La Juez,

Lcda. ZOILA ROSA

ESQUIVEL V.

Lcda. ANGELA RUSSO

DE CEDEÑO

Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

DISOLUCIONES:

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 20-11-87
-1378-OSITRISD
CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD NOVASIDER INTERNATIONAL, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 004444 Rollo: 000181 IMAGEN: 0234 desde el primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 16710 del 09 de octubre de 1987, de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22687, Imagen: 0052, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 18 de noviembre de 1987.

Panamá veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 8:50 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-434228

(Única Publicación)